



DECRETO Nº 2608/25

San Martín de los Andes, 23 SEP 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de trabajos de desagües fluviales para la Cancha de Futbol de Veteranos.

Que para ello se requiere la contratación de la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA, representada por los Sres. Germán Ruffolo y Juan Farias, que dispone de personal y equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA CUIT Nº 30-71644863-7**, representada por los Sres. Germán Ruffolo, DNI Nº 27.152.238 y el Sr. Juan Alberto Farías, DNI Nº 32.094.017, para realizar trabajos de desagües fluviales para la Cancha de Futbol de Veteranos. El servicio incluye zanjeo, encofrado y llenado de hormigón, En un plazo de ejecución de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 7.200.000(pesos siete millones doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consili
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. A. 25

Dr. Hector Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes